



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 JUL. 2017

ANGOL,

1491

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ MARDONES E.I.R.L., RUT. N° 76.668.755-5, con domicilio en calle Los Girasoles n° 206 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204388.

b) La Patente Comercial de Boutique - Perfumería - Bazar y Paquetería, correspondiente al período enero a junio de 2.017, cancelada con fecha 05 de junio de 2.017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 05 de junio de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 204388, que figura a nombre de doña MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ MARDONES E.I.R.L.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- María Antonieta Rodríguez Mardones E.I.R.L.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 452657083